



Finalidad: Eliminación de la línea aérea que discurre por las C/ Cordel, C/ Corta y eliminación de CT Puebla de Obando 1, así como una mejora en la calidad de suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17671.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2017 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 20 expedientes. (2017080970)

El Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 21 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.





En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201414049002 "Incentivos complementarios a la inversión", C.P. 201414040007 "Incentivos complementarios a la inversión" y 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios", C.P. 201514040009 "Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos", sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse.

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-3 Mejorar la competitividad de las Pyme). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 22 de junio de 2017. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.

ANEXO I

EXPEDIENTE	TITULAR	INV. SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IA-16-0249-A	MARISCAL MAYORDOMO, JUAN VICENTE	17.387,00 €	4.520,00 €
IA-16-0253-A	PERFILES DEL GUADIANA, S.L.	77.540,00 €	20.940,00 €
IA-16-0256-F	PEREZ ROMERO, ALFONSO	155.000,00 €	15.500,00 €
IA-16-0290-AF	COICIPREX, S.L.	337.547,04 €	101.270,00 €





IA-16-0304-F	HOSTELERIA PUERTA VAGUADAS, S.L.	17.118,60 €	1.710,00 €
IA-16-0305-F	VADILLO TORIL, JOSE LUIS	28.963,06 €	2.900,00 €
IA-16-0308-A	REHOCA, S.A.	20.640,00 €	4.540,00 €
IA-16-0310-A	CORTÉS GALVÁN, HERNÁN AGATON	15.449,00 €	5.100,00 €
IA-17-0015-A	ACUINGE Y GESTION, S.L.	22.800,00 €	5.700,00 €
IA-17-0017-F	PANIAGUA SANCHEZ, BEATRIZ	98.000,00 €	9.800,00 €
IA-17-0023-A	IONUT POPESCU	73.185,20 €	18.300,00 €
IA-17-0027-AF	ACEREX HIERROS S.L.	30.090,32 €	10.230,00 €
IA-17-0032-A	MARMOLES LOBON, S.L.U	21.600,00 €	4.970,00 €
IA-17-0037-A	VACAS CARRIZOSA, ALEJANDRO	6.800,00 €	1.770,00 €
IA-17-0040-A	GARCIA ALARCON, ELISABET	10.602,24 €	3.180,00 €
IA-17-0045-F	SANCHEZ CASTAÑON, M. ^a YESICA	111.350,00 €	11.140,00 €
IA-17-0046-F	INSTALACIONES SANCHEZ RAMOS, S.L.	60.000,00 €	6.000,00 €
IA-17-0048-AF	PROCAD DISEÑO DENTAL, S.L.	47.794,00 €	13.390,00 €
IA-17-0052-A	VIDAL HERNANDEZ, CLARA ISABEL	15.000,00 €	3.750,00 €
IA-17-0053-A	DE LA FUENTE BENITEZ, FERMIN	28.900,00 €	7.230,00 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**